

INFORME DEL COMISARIO

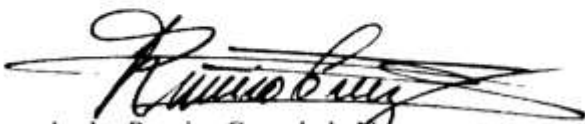
**A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
Palmeras del Ecuador S.A.**

Quito, 23 de mayo del 2014

1. He revisado los estados financieros de Palmeras del Ecuador S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultado integral y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
2. La Administración de Palmeras del Ecuador S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
3. Mi responsabilidad como Comisario es presentar un informe a la Junta General fundamentado en la revisión de las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Para efectuar mi revisión considere ciertos procedimientos de Auditoría y lo requerido por el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías. Mi revisión comprendió, la aplicación de procedimientos y pruebas en los registros contables destinados a la obtención de evidencias sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros a fin de observar que los mismos no contengan exposiciones y errores significativos, la lectura y análisis de los Informes del Actuario Independiente para la actualización de las obligaciones por beneficios definidos y del informe de los Auditores Externos sobre los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2013. Considero que la evidencia obtenida en mi revisión es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión en los términos requeridos por las normas legales antes mencionadas.
4. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados están debidamente soportados y registrados contablemente de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sustentan, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Palmeras del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha..
5. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por dichas normas legales informo que:

INFORME DEL COMISARIO

- a. Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha;
 - b. La Gerencia de Palmeras del Ecuador S.A. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable, el cual considero cumple con los objetivos del mismo, que son proporcionar las seguridades necesarias a la Administración de la Compañía para desarrollar su función.
 - c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de los Administradores. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
 - d. Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento algún asunto de importancia que deba ser informado.
6. Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.



Lcdo. Ramiro Cruz de la Vega
Comisario Principal
CPA. Licencia Profesional
N.º 14760